

ADMINISTRACIÓN LOCAL

Ayuntamiento de Hornachuelos

Núm. 1.209/2021

Mediante acuerdo adoptado por el Pleno Municipal, en sesión celebrada el día 25 de marzo de 2021, se aprobó inicialmente el Reglamento regulador de las instalaciones municipales del Área de Juventud "Edificio Lorca".

El original electrónico de dicho documento puede ser consultado en la sede electrónica del Ayuntamiento de Hornachuelos

(<https://sede.eprinsa.es/hornachu>) con el siguiente CSV (código seguro de verificación): 9E42 0669 9DF2 D2AB F1F9.

Se somete dicho Reglamento a información pública y audiencia de los interesados, con publicación en el Boletín Oficial de la Provincia y tablón de edictos electrónico del Ayuntamiento, por un plazo de treinta días, para que puedan presentar reclamaciones o sugerencias, que serán resueltas por la Corporación.

De no presentarse reclamaciones o sugerencias en el mencionado plazo, se considerará aprobado definitivamente sin necesidad de acuerdo expreso por el Pleno.

Hornachuelos a 6 de abril de 2021. Firmado electrónicamente:
La Alcaldesa-Presidenta, María del Pilar Hinojosa Rubio.